



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 23/2024**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 12 de agosto del mismo año, a proposición de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Dirección de Docencia, de la Vicerrectoría Académica, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación, aprobado mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación; y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la **creación de la carrera de Derecho**, aprobando, en consecuencia, su Plan de Estudio y su Malla Curricular, de 5 años de duración, correspondientes a 10 semestres académicos, que conducirán al **grado académico de Licenciada o Licenciado en Ciencias Jurídicas**, que se crea, el cual habilita para optar al título profesional de abogado o abogada que entrega la Excm. Corte Suprema.

Los Consejeros y Consejeras acordaron además, la **creación de la Escuela de Derecho** en la Facultad de Ciencias Empresariales, modificándose en consecuencia el Decreto Universitario exento N° 1.471, de 1992, que fija la estructura académica y administrativa de la Universidad del Bío-Bío.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto Carrera de Derecho*, de abril de 2024, elaborado por el Departamento de Administración y Auditoría de la facultad de Ciencias Empresariales, que consta de 55 páginas más anexos. Dicho documento contiene las siguientes secciones fundamentales: 1. Antecedentes Generales; 2.- Aspectos Básicos; 3.- Misión y Visión de la Carrera; 4.- Objetivos de la Carrera; 5.- Perfil de Egreso; 6.- Competencias Genéricas Asociadas al Modelo Educativo de la Universidad del Bío-Bío y Áreas y Competencias Específicas de la Carrera de Derecho; 7.- Campo Ocupacional; 8.- Duración del Plan de Estudios; 9.- Régimen de la Carrera; 10.- Duración, Requisitos de Admisión, Criterios de Selección y Cupos Considerados; 11.- Requisitos de Graduación y Titulación; 12.- Estructura del Currículum; 13.- Evaluación y Seguimiento del Nivel de Logros del Perfil de Logros del Perfil de Egreso y de las Competencias Genéricas y Específicas; 14.- Plan de Estudio de la Carrera de Derecho; 15.- Matriz de Tributación de la Carrera de Derecho; 16.- Malla Curricular de la Carrera de Derecho; 17.- Materiales e Infraestructura Considerados para la Carrera de Derecho; 18.- Dependencia Administrativa de la Carrera de Derecho; 19.- Informe Propuesta de Factibilidad Económica y Financiera de la Carrera de Derecho para la Universidad del Bío-Bío; 20.- Indicadores y Plan de Seguimiento; 21.- Tablas Anexas; 22.- Anexos :Anexo 1: Programas de Asignaturas; Anexo 2: Documentos Varios; Anexo 3; Informe Financiero. El referido antecedente es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y se entiende formar parte integrante del acuerdo adoptado para todo efecto legal.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudio y/o Malla Curricular ajustados o en otros aspectos necesarios para la correcta y regular implementación del proyecto, incorporándolas en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia del acuerdo adoptado, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIA  
CONS  
ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA  
CONSEJO ACADÉMICO  
MINISTRA DE FE

Concepción, 12 de agosto de 2024.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189- Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)